

**PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)****Consulta preliminar al mercado****DepolInnova****Fecha de última actualización: 21 de septiembre de 2022**

Fecha versión	Versión
04/08/2022	Primera versión del documento (preguntas 1 a 15)
21/09/2022	Segunda versión (pregunta 16)

**1. ¿A quién va dirigida esta consulta preliminar al mercado?**

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con la Diputación de Pontevedra (DEPO) en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance como en su desarrollo e innovación tecnológica. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

**2. ¿Cuál es el objeto de esta consulta preliminar al mercado? ¿Quién es el organismo encargado de esta consulta?**

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para presentar soluciones destinadas a dar respuesta a los retos publicados en los anexos I y II de la presente convocatoria (disponible en el Perfil de Contratación de la Diputación de Pontevedra).

Para el reto relacionado con la digitalización del ciclo del agua (definido en el anexo I) se pretende que, a partir de los resultados de la consulta preliminar al mercado, se pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones que el mercado podría desarrollar para definir proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua para presentar a las convocatorias de dicha digitalización en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua). Para ello, se esperan propuestas de soluciones de hasta diez millones de euros de presupuesto estimado.

Para los retos relacionados con proyectos innovadores (definidos en el anexo II), se busca que, a partir de los resultados de la consulta preliminar al mercado, se pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que sean factibles de alcanzarse. Para ello, se esperan propuestas de hasta dos millones de euros de presupuesto estimado, siempre y cuando estas se circunscriban al alcance y casos de uso recogidos en el anexo II. Se aceptarán propuestas de solución de presupuesto superior, siempre y cuando superen el alcance y funcionalidades previstas o aborden varios retos al mismo tiempo.

**3. ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?**

Sí, es posible. Cuando una propuesta de solución se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con la DEPO.

#### **4. ¿Puedo presentar varias propuestas?**

Se admitirá la presentación de varias propuestas de solución por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

#### **5. ¿Cómo se presentan los formularios? ¿Se puede anexar algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?**

Las propuestas de solución se presentarán a través de la Plataforma de licitación electrónica de la Diputación de Pontevedra-VORTAL.

Todas las personas que participen en la consulta preliminar al mercado deberán cumplimentar la ficha de participación en la consulta que se encuentra en el anexo III de la presente convocatoria. Además:

- Para las propuestas de solución relacionadas con el anexo I (digitalización del ciclo del agua), las personas participantes deberán, además de presentar la ficha de participación en la consulta (anexo III), formular sus propuestas de solución cumplimentando la ficha de propuestas para los retos del anexo I, que se encuentra en el anexo IV de la convocatoria.
- Para las propuestas de solución relacionadas con el anexo II (proyectos innovadores), las personas participantes deberán, además de presentar la ficha de participación en la consulta (anexo III), formular sus propuestas de solución cumplimentando la ficha de propuestas para los retos del anexo II, que se encuentra en el anexo V de la convocatoria.

#### **6. ¿Será necesario determinar los presupuestos?**

Las personas interesadas deberán cubrir los **formularios**. Uno de los aspectos que se introducirá en ellos es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo completo de la solución propuesta en euros (€). Este presupuesto deberá incluir todos los costes para el desarrollo y validación de la propuesta presentada.

#### **7. ¿Existe un plazo límite de tiempo para presentar las propuestas?**

La fecha límite para presentar las propuestas es el **19 de septiembre a las 10:00 horas**. Estas podrán presentarse en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha de finalización establecida.

#### **8. ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?**

Sí, se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta de solución, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta de solución enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta de solución deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

#### **9. ¿Se establece un nivel de madurez tecnológica (Technological Readiness Level, TRL, por sus siglas en inglés) determinado para las soluciones aportadas?**

Para los proyectos innovadores defendidos en el anexo II, la DEPO espera recibir propuestas de soluciones innovadoras, que superen a aquellas actualmente disponibles en el mercado. En

concreto, se espera recibir soluciones que se encuentren en un TRL de partida comprendido entre el 4 y el 7.

**10. ¿Hay una inversión mínima?**

La DEPO no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas de solución presentadas en esta convocatoria. Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas o funcionales de los sistemas, servicios o productos que se desarrollarán (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria), que servirán de base para ejecutar un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, la DEPO podrá iniciar, si así lo considera, el correspondiente procedimiento de contratación.

**11. Una vez finalizado el proceso de consultas preliminares al mercado, ¿cómo pretende la DEPO desarrollar el proyecto?**

Se pretende que, a partir de los resultados de la consulta preliminar al mercado, la DEPO tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de uno o varios eventuales procedimientos de **compra pública**, cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

Finalizada la consulta, la institución provincial, con el fin de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre las personas participantes de un eventual procedimiento de contratación posterior que se pueda convocar, publicitará la información necesaria de las propuestas de solución, no designada como confidencial por las personas proponentes, y podrá publicar un “mapa de demanda temprana” de las futuras contrataciones, con información relativa a objeto y plazo, de los lotes posteriores de contratación que se pretendan convocar.

**12. ¿Pueden participar empresas extranjeras en el proceso?**

Sí, cualquier empresa puede presentar propuestas en el procedimiento de consulta preliminar al mercado, siempre y cuando se entreguen en gallego o castellano.

En las licitaciones se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **artículos 65 y siguientes**.

**13. ¿Se publicará la relación de entidades que participan en la consulta?**

Sí, se publicará una relación de las entidades inscritas en el evento de lanzamiento. Asimismo, el Informe de conclusiones preliminares al mercado que se publique al final del proceso detallará qué entidades han presentado una propuesta, así como un breve resumen de esta.

**14. Si se presenta una propuesta conjunta entre varias entidades, ¿se tomará como una propuesta indivisible o podrán tenerse en consideración elementos concretos de esta?**

Tanto si se presenta una propuesta de forma individual como en asociación con varias entidades, la DEPO podrá considerar de interés la propuesta en su conjunto o exclusivamente partes concretas de esta.

**15. Se habla de que el reto 1 está planteado para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y, en cuestión del ciclo integral del agua, muchos de estos ayuntamientos, además de la red pública, están suministrados por comunidades de usuarias y usuarios, aunque la responsabilidad municipal de garantizar el agua al final es del ayuntamiento, por lo que entendemos que estas comunidades junto con sus ayuntamientos podrían acceder a estos fondos para la digitalización del ciclo integral del agua y los nuevos retos. ¿Es correcto?**

En principio, es correcto. De acuerdo con el artículo 6, apartado b, de las bases reguladoras sometidas a consulta pública “podrán ser beneficiarias de las ayudas las agrupaciones formadas por dos o más sujetos de los descritos en el apartado a del presente artículo”. Por tanto, pueden presentar solicitudes de manera conjunta las agrupaciones de dos o más sujetos siempre que estos sean **personas físicas o jurídicas** operadoras de los servicios de abastecimiento o depuración de agua urbana en uno o varios términos municipales. En estos casos, deberán cumplirse los requisitos establecidos por la convocatoria para la agrupación, entre los que se encuentran la suscripción de un acuerdo interno, la justificación de que la actuación obedece a intereses comunes o el nombramiento de una o un representante único.

**16. ¿Cuál es el presupuesto disponible para financiar los proyectos que se desarrollen a raíz de esta consulta preliminar al mercado?**

El presupuesto disponible para financiar los proyectos que se generen en el marco de DepolInnova todavía no está definido, ya que depende de múltiples factores, como el presupuesto total disponible y las decisiones que se tomen con respecto a la priorización de los retos.

Para el reto relacionado con la digitalización del ciclo del agua (definido en el anexo I) se pretenden diseñar uno o varios proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua, que se presentarán a las convocatorias de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE, digitalización del ciclo del agua), con diferentes escenarios financieros. A este respecto, por ejemplo, en el proyecto de orden de las bases reguladoras y la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva (2022) para proyectos de digitalización del ciclo del agua se establecen tres y diez millones de euros como importe mínimo y máximo, respectivamente.

Para los retos relacionados con proyectos innovadores (definidos en el anexo II) se pretende que, a partir de los resultados de la consulta preliminar al mercado, la Diputación de Pontevedra solicite financiación a la línea de fomento de innovación desde la demanda (línea FID) del Ministerio de Ciencia e Innovación. En este sentido, desde la DEPO se diseñará —previsiblemente— un único proyecto de más de cinco millones de euros que resuelva algunos de los retos planteados en esta consulta preliminar al mercado. Por tanto, la información recopilada en esta consulta también permitirá facilitar la toma de decisiones acerca de qué retos se priorizarán y, en consecuencia, la asignación del presupuesto por retos que se solicitará al Ministerio, que podrá variar desde cero (retos para los que finalmente no se solicite financiación) hasta cinco millones (si se opta por solicitar financiación para desarrollar soluciones en el marco de un único reto). Estimativamente, se ha sugerido a las entidades participantes que propongan propuestas valoradas en unos dos millones de euros de presupuesto (ya que existe intención de financiar soluciones para varios retos), valor que se establecerá como referencia.

En todo caso, se valorará positivamente la presentación de propuestas con diferentes alcances y presupuestos, para facilitar a la DEPO la toma de decisiones en cuanto a la asignación de presupuesto por reto.